



Montevideo, 11 de junio de 2014

VISTO: la Resolución N° 135 del 1° de marzo de 2012 de la JUNTA NACIONAL DE SALUD;-----

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución, se designó a los integrantes del primer Consejo Asesor Honorario del Departamento de CERRO LARGO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la ley 18.211 y el Decreto 237/011;-----

II) que, el Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada ha propuesto la nominación de una nueva persona como representante alterna de los usuarios del sector público ante la ausencia de la designada oportunamente;-----

CONSIDERANDO: que, procede realizar las designaciones respectivas;-


ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

LA JUNTA NACIONAL DE SALUD

RESUELVE:

- 1º) El representante alterno de los usuarios del sector público es el Sr. Sergio Edmundo Diez Coma CI: 2.686.875-7 en sustitución de la Sra. Rosario Francia.-----
- 2º) Comuníquese al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a ASSE en el departamento de Cerro Largo, a la Dirección Departamental de Salud de Cerro Largo ya las siguientes organizaciones sociales: Movimiento Nacional de Usuarios de Salud Pública y Privada, FEMI, SMU, PIT CNT, Asociación de Usuarios del Sistema de Salud y al Espacio Participativo de Usuarios de la Salud.-----

Res. N° 463


Dr. LUIS ENRIQUE GALLO
PRESIDENTE
JUNTA NACIONAL DE SALUD